

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44246 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 379/2010, por auto de 11 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contratas y Cubiertas Estrada, S.L., con CIF B15577760, con domicilio social en c/ Senra, 8- 2º, puerta 3, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Auditor de cuentas Don Enrique Feáns García.

A Coruña, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100092451-1